



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

336

2006/003/1030

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, - 4 DIC. 2006

VISTO: el Acuerdo ad-referendum de fecha 2 de octubre de 2006, suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., que modifica el Contrato de Concesión de Obra Pública de 29 de octubre de 1999.-----

RESULTANDO: I) Que por la cláusula "Segundo" del citado Acuerdo la empresa reconoce que adeuda al citado Ministerio, por concepto de multas por diversos incumplimientos, la suma de U\$S284.703,41, asume la obligación de pagarlas con el adelantamiento de la ejecución de la obra del tramo 1b), se obliga a financiar los productos asfálticos, asume la obligación de ejecutar las obras que el concedente le indique a fin de compensar lo previsto en el Pliego y se obliga a ejecutar las obras que detalla como compensación por no haber realizado la totalidad del depósito previsto en el Pliego de Condiciones de la Concesión;-----

II) Que por dicha cláusula el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como concedente, se obliga a una serie de compromisos que se indican;-----

III) Que dicho Ministerio tendrá la potestad de exigir al concesionario la ejecución de obras en el equivalente al beneficio económico-financiero que supere las previsiones del contrato de concesión de obra pública original y sus modificativos, a fin de mantener la intangibilidad y estabilidad de los precios pactados (cláusula "Tercero");-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 185.131 E.6562), al tomar intervención, no formuló observaciones al Convenio suscrito.-----

CONSIDERANDO: que corresponde dar la aprobación del Poder Ejecutivo prevista en la parte final del documento de que se trata.-----

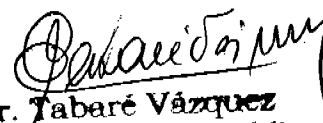
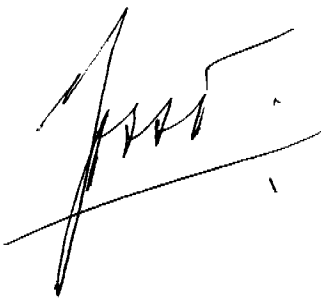
ATENTO: A lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo suscrito con fecha 2 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Transporte y la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., que modifica el Contrato de 29 de octubre de 1999, de Concesión de Obra Pública “Ruta N° 5, Accesos a Montevideo-Mendoza (progresivas 11km300 y 69km000)”, adjudicado a dicha firma como resultado de la Licitación Pública Internacional N° 78/98.-----

2°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República